

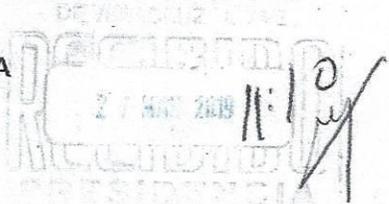


Of. No. DGA/0243/2019

A/R

Xalapa de Enríquez, Ver. 22 de marzo de 2019.

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**



Por instrucciones del Magistrado Edel Humberto Álvarez Peña, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en su carácter de representante de este Poder Judicial y, en el marco de las autorizaciones contenidas en los Decretos números 346 y 624 publicados en las Gacetas Oficiales del Estado números extraordinarios 412 y 056 de fechas dieciséis de octubre de dos mil diecisiete y siete de febrero hogaño, asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le envío el Reporte del Avance que guardan los Proyectos de Asociación Público-Privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las Ciudades Judiciales en distintos municipios del Estado.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Aprovecho la ocasión para saludarlo y manifestarle mi distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ING. HUMBERTO RODRIGUEZ LOSILLA



C.c.p. MAGDO. EDEL HUMBERTO ALVAREZ PEÑA.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. PRESENTE.
Para su superior conocimiento.
LIC. YENDI ALEJANDRA SAMPIERI DE LA VEQUIA.- Contralora del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
PRESENTE. Mismo fin.
HRL/CAC/mca.

Información con corte al 31 de diciembre de 2018.

**REPORTE DEL AVANCE QUE GUARDAN LOS PROYECTOS
DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LLEVAR A CABO
LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE CIUDADES JUDICIALES**

En el marco de los Decretos números 346 y 624 publicados en las Gacetas Oficiales del Estado números extraordinarios 412 y 056 de fechas dieciséis de octubre de dos mil diecisiete y siete de febrero de dos mil dieciocho y de conformidad al Decreto número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual contempló recursos presupuestales por la cantidad de \$183,984,051.00 (Ciento ochenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), para cubrir el monto mensual de las obligaciones derivadas por la celebración de contratos de Asociación Público-Privada, este Poder Judicial contrató a la empresa Deloitte (conforme a la experiencia en la materia y reconocimiento internacional) para llevar a cabo el proceso de licitación pública, en el periodo del 2 de marzo al 30 de mayo de dos mil dieciocho, bajo el siguiente orden:

- 02 de marzo de 2018: Publicación de la Convocatoria en la página del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Diario de Xalapa.
- Del 07 al 12 de marzo de 2018: Periodo inicial de venta de las bases en el domicilio del Poder Judicial.
- 12 de marzo de 2018: Fecha inicial de registro de participantes y entrega de Apéndices.
- Del 16 al 21 de marzo de 2018: Periodo adicional de venta de las Bases en el domicilio del Poder Judicial.
- 21 de marzo de 2018: Fecha adicional para el registro de participantes y entrega de Apéndices.
- 04 de abril de 2018: Fecha límite para que los participantes entreguen sus preguntas para la junta de aclaraciones.
- 12 de abril de 2018: Junta de Aclaraciones.
- 19 de abril de 2018: Acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas.
- 04 de mayo de 2018: Fecha para Acto de presentación de propuestas y apertura de Propuestas Técnicas.
- 09 de mayo de 2018: Acto de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.
- 14 de mayo de 2018: Acto de notificación de Fallo de Concurso, resultando ganador el Consorcio conformado por Agrupación de Compañías Constructoras de Veracruz, S.A. de C.V., Consorcio Integral de Comercio Exterior, S.A.P.I. de C.V., Contruindustrias Comerciales, S.A. de C.V., Concesiones y Promociones RUA, S.A.P.I. de C.V., Desarrolladora de Caminos, S.A. de C.V., y Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V..
- 30 de mayo de 2018: Celebración de Contratos Marco.

En los Contratos Marco se establece que el contratista tiene el derecho y la obligación de celebrar Contratos Individuales de APP, para la planeación y ejecución de la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de las Ciudades Judiciales en el Estado de Veracruz, existiendo en este acto compromiso para la Institución.

Información con corte al 31 de diciembre de 2018.

En mayo de dos mil dieciocho, el Gobernador del Estado, la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como el Poder Judicial suscriben el Convenio de Coordinación para instrumentar hasta veintiuna fuentes alternas de pago con respaldo de participaciones federales del Estado. En consecuencia en junio del mencionado año este Poder entregó digitalmente al titular de la Secretaría referida, los expedientes completos de los Concursos Públicos Nacionales que tuvieron por objeto la adjudicación de los Contratos Marco antes mencionados.

Asimismo, en octubre del año inmediato anterior, se realiza mediante notario un Contrato de Mandato Irrevocable otorgado por este Poder Judicial del Estado en calidad de Mandante al Gobierno del Estado de Veracruz en calidad de Mandatario. De igual manera, en noviembre del citado año suscriben con Banco INVEX, S.A., la SEFIPLAN y este Poder Judicial, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alternativa de Pago (Fideicomiso Maestro), con la finalidad de que se constituya el Fondo de Reserva y se afecten las Participaciones que servirán como Fuente Alternativa de Pago de la Contraprestación y para reconstituir el Fondo de Reserva.

Por su parte, en noviembre de 2018, firman los Contratistas y Banco INVEX, S.A. de C.V., cuatro Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con números: F/3781, F/3782, F/3782 y F/3784, a los que se aportaron los derechos de cobro de los Contratos APP.

Durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, se suscribieron doce Contratos Individuales de APP, relativos a las Ciudades Judiciales de Orizaba, Naolinco, Tuxpan, Minatitlán, Papantla, Las Choapas, Pueblo Viejo, Martínez de la Torre, Medellín, Isla, Huayacocotla y Tantoyuca, las cuales se tiene programado que iniciarán las construcciones correspondientes en el presente ejercicio fiscal.

En los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, se solicitó la inscripción de los doce Contratos Individuales de APP citados, tanto a la SEFIPLAN como a la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quedando debidamente realizadas las inscripciones en el ámbito estatal y federal.

Por último, también en los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho, se solicitó a Banco INVEX, S.A., la inscripción respectiva al Fideicomiso Maestro, por lo que, éste apertura las cuentas correspondientes para cada Contrato Individual de APP suscrito.

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ LOSILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA